

A	:	JHULY LUNA OLMOS DE REATEGUI. DIRECTORA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (E)
ASUNTO	:	APLICACIÓN DE PENALIDAD AL QUINTO ENTREGABLE DEL CONTRATO N° 148- 2021/OSIPTEL
FECHA	:	27 de abril de 2022

	CARGO	NOMBRE
ELABORADO POR	SERVICE	JOSE ALVARADO TAIPE
APROBADO POR	JEFE DE UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	GIANNINA MERCEDES CUBAS LANDA

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al contrato N° 148-2021/OSIPTEL por la contratación del Servicio de acciones previas para arrendamiento de oficinas y realización de evaluación de ambientes, requerimientos y supervisión por implementaciones de apertura de Centros de Orientación. Suscrito con la contratista ALVA PONCE AURELIA NADIA.

I. ANTECEDENTES:

1.1 Con fecha 10.12.2021, se suscribió el Contrato N° 148-2021/OSIPTEL por la contratación del Servicio de acciones previas para arrendamiento de oficinas y realización de evaluación de ambientes, requerimientos y supervisión por implementaciones de apertura de Centros de Orientación", por un monto ascendente a de S/ 35 000.00 (Treinta y cinco mil con 00/100 Soles) incluidos impuestos.

1.2 Con fecha 22.04.2022, la Unidad de Abastecimiento, remitió el Memorando N° 0442-OAF/UABT/2022, a través del cual adjuntó el Formato de Conformidad e indica penalidad.

II. ANALISIS:

2.1 Con la suscripción del Contrato N° 148-2021/OSIPTEL, el contratista se obliga a prestar el Servicio de acciones previas para arrendamiento de oficinas y realización de evaluación de ambientes, requerimientos y supervisión por implementaciones de apertura de Centros de Orientación, de acuerdo a los términos de referencia; debiendo tenerse en cuenta además de lo señalado en clausula Octava del citado contrato, la misma que señala como penalidad, retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la presente contratación.

2.2 Mediante Memorando N° 00442-OAF/UABT/2022, el área usuaria informa que el Contratista a incurrió en penalidad, por lo que, se realiza el cálculo de penalidad de acuerdo a lo siguiente:

CALCULO:

- Fecha máxima para la presentación del quinto entregable: 28/02/2022
- Fecha que presentó el quinto entregable completo: 29/03/2022
- Cantidad de días de atraso en la presentación del quinto entregable: 29 días.
- Penalidad diaria= $\frac{0.10 \times S/ 3\ 500^1}{0.25 \times 80^2} = \frac{350}{20} = S/17.50$
- Penalidad por 29 días: $29 \times S/17.50 = S/507.50$

III.-CONCLUSION:

De lo expuesto anteriormente se desprende lo siguiente:

3.1 De acuerdo a lo informado por el área usuaria, el Contratista incurrió en penalidad por retraso injustificado en la presentación del quinto entregable.

¹Conforme al numeral 11 de los Términos de Referencia. Entregable 2: 10% del monto total contratado.

²Conforme al numeral 8 de los Términos de Referencia. Entregable 05: A los 80 días calendarios, contados desde el día siguiente de suscrito el contrato.

3.2 En tal sentido, la nota de débito a emitir por concepto de penalidad aplicado al contratista ALVA PONCE AURELIA NADIA, correspondiente al Servicio de acciones previas para arrendamiento de oficinas y realización de evaluación de ambientes, requerimientos y supervisión por implementaciones de apertura de Centros de Orientación, quinto entregable, asciende a la suma de S/ 507.50 (Quinientos Siete con 50/100 Soles).

Atentamente,